



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2226 /

**MAT.:** Autoriza Contratar Bajo Modalidad Trato Directo, Equipamiento para Habilitación de Box Espacio Amigable.

Laja, 28 de marzo de 2017.

**VISTOS:**

- 1.- Memo N° 77 del 28.03.2017, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33 del 24.03.2017.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 36 del 24.03.2017, autorizada por el Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍZASE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales", con la empresa SODIMAC S.A. RUT N° 96.792.430-K, por la suma total de \$ 284.960.- (doscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, para la Adquisición de Equipamiento para Habilitación de Box Espacio Amigable.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152904 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



*S. Sepúlveda*  
**KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Luis Herrera*  
**LUIS HERRERA LARENAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ABR/AOV/JAV/jav

- DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)